

Señor  
**ROBERT RODRIGUEZ**  
**grupoempresarialzonaoctava@gmail.com**  
CL 39 A SUR 83 A 07

Decisión empresarial No. 1649392 emitida el día 8 de mayo de 2025 en Bogotá D.C.,  
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1714636 del día 24 de abril de 2025

### CONTESTACIÓN

1. En atención a la petición del presente oficio, donde el usuario manifiesta:

**La presente es para solicitar el acompañamiento de personal de CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A.S E.S. P en nuestra ruta selectiva con sensibilización al usuario que se realizara el próximo Jueves 29 de mayo de 2024 en el barrio PINAR DEL RIO en la localidad KENNEDY.**

Para información mas detallada responder al correo [grupoempresarialzonaoctava@gmail.com](mailto:grupoempresarialzonaoctava@gmail.com)  
O al número de teléfono 3143385788.

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., confirma el acompañamiento a la jornada de fidelización de la ruta selectiva en el barrio Pinar del Río, el día 29 de mayo a la 1300 hora, con punto de encuentro en el Kr 83 A con Cl 39 A sur, se debe aclarar que dentro del contrato de concesión 285 de 2018, el operador de aseo cumple con una labor exclusivamente pedagógica en lo concerniente al esquema de aprovechamiento.

Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, en el entendido de que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose el presente como una decisión meramente informativa, en concordancia con de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico [linea110@proceraseo.co](mailto:linea110@proceraseo.co), o en la línea 110.

Notifíquese  
Cordialmente,



**HERBERT KALLMANN GARCIA**  
SUBGERENTE COMERCIAL  
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.  
Elaboró: jdyepes